

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 003-2018-PD-OSITRAN

Lima, 30 de enero de 2018

## VISTOS:

El Informe N° 021-2018-JTI-GA-OSITRAN elaborado por la Jefatura de Tecnologías de la Información; la Nota N° 027-2018-GA-OSITRAN emitida por la Gerencia de Administración; la Nota N° 037-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 015-18-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de elaboración;

Que, de acuerdo con los literales a) y b) del numeral 4.2 de la referida Guía, la Dirección de Informática de las entidades públicas formulará, registrará y evaluará su respectivo POI; cuya aprobación es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM establece que cada año fiscal, las entidades deberá registrar en la página web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)), el POI correspondiente, así como su evaluación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 012-2017-PD-OSITRAN, se aprobó el POI del OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Informe N° 021-2018-JTI-GA-OSITRAN del 24 de enero de 2018, la Jefatura de Tecnologías de la Información ha efectuado la evaluación del POI correspondiente al Año Fiscal 2017, en el que indica, además, que la evaluación del POI ha sido realizada conforme a las disposiciones establecidas en la precitada Guía; por lo que recomienda su aprobación;

Que, mediante la Nota N° 027-2018-GA-OSITRAN del 26 de enero de 2018, la Gerencia de Administración encuentra conforme la evaluación realizada por la Jefatura de Tecnologías de la Información, mediante el Informe N° 021-2018-JTI-GA-OSITRAN;

Que, mediante la Nota N° 037-18-GAJ-OSITRAN del 30 de enero de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica indicó que en tanto la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN ejerce funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el titular de la entidad, conforme a lo indicado en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley N° 27332, así como en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; corresponde a dicho órgano emitir la resolución correspondiente, de acuerdo a lo señalado en la



Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Nota N° 015-18-GG-OSITRAN del 30 de enero de 2018, la Gerencia General emitió su conformidad respecto del proyecto de resolución que aprueba la evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

#### SE RESUELVE:

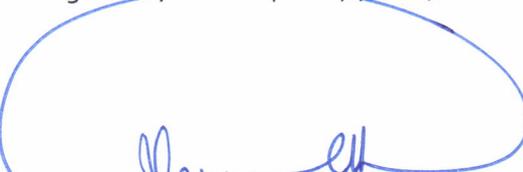
**Artículo 1.-** Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, contenida en el Informe N° 021-2018-JTI-GA-OSITRAN, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Administración, en coordinación con la Jefatura de Tecnologías de la Información, realice las acciones necesarias para mejorar el nivel de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Informático (POI), subsanando los problemas identificados e implementando las medidas correctivas comprendidas en la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI), contenidos en el Informe N° 021-2018-JTI-GA-OSITRAN.

**Artículo 3.-** Disponer que la Jefatura de Tecnologías de la Información registre en la página web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)), la evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), correspondiente al Año Fiscal 2017, dentro del plazo previsto para ello.

**Artículo 4.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución y de la evaluación del Plan Operativo Informático en el portal electrónico de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO  
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 4129-18

**INFORME N° 0021-2018-JTI-GA-OSITRAN**

**PARA :** JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS  
Gerente de Administración (e)

**ASUNTO :** Evaluación del Plan Operativo Informático 2017

**REFERENCIA :** a) Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM  
b) Resolución N° 012-2017-PD-OSITRAN

**FECHA :** 24 de enero de 2018



**I. OBJETO**

Presentar la evaluación del Plan Operativo Informático 2017 de OSITRAN, aprobado mediante documento de la referencia b), para que se gestione la aprobación ante la Presidencia de OSITRAN, y publicar dicha evaluación en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)) según lo dispuesto en el documento a) de la referencia.

**II. ANTECEDENTES**

- Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, de fecha 14 de enero de 2011, se aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.
- Que, según lo establecido en el Artículo de la norma anterior, las entidades deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.
- Que, mediante Resolución de Presidencia N° 012-2017-PD-OSITRAN, de fecha 27 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Operativo Informático 2017 del OSITRAN.



**III. EVALUACIÓN DEL PLAN**

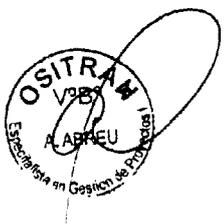
La presente evaluación se ha realizado según lo dispuesto en la "Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública". El Plan Operativo Informático 2017 del OSITRAN está compuesto por seis (6) actividades o proyectos, los mismos que se detallan a continuación:

**Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos**

**1. Implementación de la solución informática para la atención de los usuarios**

El objetivo de esta actividad era la implementación de la solución informática para la atención de los usuarios y siendo el plazo estimado de la misma el mes de abril de 2017 con un presupuesto de S/ 31,800.00.

En el marco del Contrato N° 037-2016, suscrito el 13 de setiembre de 2016, se desarrolló la aplicación móvil, para la consulta e información de los usuarios respecto de las



infraestructuras que supervisa el OSITRAN denominada "Contigo", la misma que a la fecha ya se encuentra concluida.

En este sentido se ha alcanzado un 100% de cumplimiento de esta actividad.

N°	Actividad	Programado	Ejecutado	Presupuesto Ejecutado (S/ )
1	Implementación de la solución informática para la atención de los usuarios	100%	100%	31,800.00

## 2. Adquisición de software

Como parte de esta actividad se programó la adquisición y renovación de licencias por un monto S/ 80,400.00, siendo su plazo máximo de implementación el mes de agosto de 2017.

Para dar cumplimiento a lo programado, se realizó la adquisición de un certificado digital SSL para el Portal del Plan Anual de Supervisión por el monto de S/ 3,292.00 en el mes de marzo. De igual manera se adquirió una suscripción a la suite de software para diseño gráfico y edición de video para la Oficina de Comunicación Corporativa (OCC) por un monto de S/ 4,962.40.

Debido a la priorización de otras actividades incluidas en el Plan Operativo Institucional 2017 es que se dejaron de adquirir una mayor cantidad de licencias de software; no obstante se ha planificado llevarla a cabo durante el año 2018. En este sentido sólo se ha podido alcanzar un 10.26% tomando en cuenta el monto presupuestado ejecutado.

N°	Actividad	Programado	Ejecutado	Presupuesto Ejecutado (S/ )
1	Adquisición y renovación de licencias	100%	10.26%	8,254.40

## 3. Desarrollo de Sistemas

Como parte de esta actividad se planificó la implementación del Sistema de Presupuesto, Formulación y Seguimiento al Plan Anual de Supervisión, el mismo que se estimó culminar el mes de abril con un presupuesto ya asignado de S/ 170,550.00.

Cabe precisar que el proyecto se cumplió dentro del plazo establecido y dentro del presupuesto asignado para tal fin. El sistema se puso en producción en el mes de marzo de 2017 y, a la fecha, viene siendo utilizado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización como parte de la gestión del Plan Anual de Supervisión 2018. En este sentido se ha alcanzado un 100% de cumplimiento de esta actividad.

N°	Actividad	Programado	Ejecutado	Presupuesto Ejecutado (S/ )
1	Implementación, seguimiento y capacitación del Sistema de Presupuesto, Formulación y Seguimiento al Plan Anual de Supervisión	100%	100.0%	170,550.00



4. Adquisiciones de servicios informáticos

La ejecución de las actividades programadas contaron con un presupuesto de S/ 2, 533,215.46, de los cuales se ejecutaron S/ 1,955,748.38, según el detalle que se muestra a continuación:

N°	Actividad	Programado	Ejecutado	Presupuesto Ejecutado
1	Servicio de cloud para los servidores críticos de OSITRAN	100%	0%	0.00
2	Digitalización de los documentos del archivo central	100%	50%	305,974.75
3	Solución de monitoreo para los dispositivos de red del OSITRAN	100%	100%	18,684.00
4	Soporte y garantía para los servidores de OSITRAN	100%	100%	25,000
5	Servicio de mantenimiento y soporte técnico de portales y sus aplicativos web del OSITRAN	100%	100%	87,009.00
6	Servicio de enlace de datos para contingencia	100%	75%	48,570.99
7	Servicio de soporte y garantía de los equipos de comunicación de la red del OSITRAN	100%	100%	40,000.00
8	Servicio de traslado y custodia externa de backups	100%	100%	20,854.24
9	Servicio de seguridad perimetral y optimización de ancho de banda	100%	100%	318,326.00
10	Solución antivirus para el OSITRAN	100%	100%	40,000.00
11	Servicio de alquiler de equipos informáticos	100%	100%	49,750.00
12	Servicio de backup gestionado en la nube para el OSITRAN	100%	0%	0.00
13	Servicio de mantenimiento y soporte del sistema integrado de gestión administrativa	100%	0%	0.00
14	Servicio de telefonía fija	100%	100%	210,662.00
15	Servicio de telefonía móvil	100%	100%	250,931.61
16	Servicio de internet para el OSITRAN	100%	100%	245,250.12
17	Servicio de internet móvil para el OSITRAN	100%	100%	46,398.00
18	Renovación de la suscripción al sistema Peruano de Información-SPIJ	100%	100%	11,400.00
19	Servicio de acceso a la herramienta de inventario de hardware y software	100%	100%	11,948.40
20	Servicio de videoconferencia	100%	100%	68,684.00
21	Servicio de impresión y fotocopiado	100%	100%	224,989.27
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>82.14%</b>	<b>1,955,748.38</b>

- En el caso de la actividad 1, *Servicio de cloud para los servidores críticos*, debido a los cambios de gestión ocurridos durante el primer semestre del año 2017 (varios de ellos como encargaturas), se vio por conveniente posponerlo para su ejecución



durante el segundo semestre. Sin embargo, la decisión de contar con un servicio de tercerización del centro de datos ha ocasionado que la necesidad haya variado sustancialmente tal como estuvo contemplada en un inicio.

- En lo que respecta a la Actividad 2, *Digitalización de los documentos del archivo central*, el servicio dio inicio en julio de 2017 por lo que sólo se ha cumplido con la mitad de lo programado. Esto debido a que el servicio presentó algunos inconvenientes de carácter burocrático que retrasaron la puesta en marcha de la línea de digitalización.
- En el caso de la actividad 6, *Servicio de enlace de datos para contingencia*, sólo se ejecutó durante los primeros tres trimestres debido a que con la decisión del traslado permanente de las áreas ubicadas en la sede Panamá hacia la sede Negocios, ya no era necesario seguir contando con un segundo servicio de internet dado que el Contrato N° 030-2017 (Contratación de Servicio de Internet para OSITRAN), suscrito el 21 de julio de 2017, incluía como parte de las prestaciones el enlace lan-to-lan entre ambas sedes.
- Con respecto a la actividad 12, *Servicio de backup gestionado en la nube para el OSITRAN*, el servicio se contrató a mediados del 2016 por un plazo de dos (2) años. Sin embargo en enero de 2017 se resolvió el contrato por incumplimiento del contratista en la presentación de ciertos entregables. No obstante se solicitó un nuevo servicio, éste no llegó a ser contratado debido a los cambios de gestión ocurridos durante el primer semestre del año 2017 (varios de ellos como encargaturas), que originaron su postergación para el segundo semestre. Sin embargo, la decisión de contar con un servicio de tercerización del centro de datos ha ocasionado que la necesidad haya variado sustancialmente tal como estuvo contemplada en un inicio.
- En lo concerniente a la actividad 13, *Servicio de mantenimiento y soporte del sistema integrado de gestión administrativa* inicialmente prevista para su inicio durante el segundo trimestre, se decidió dejarlo sin efecto en octubre de 2017, debido a que por aquella fecha se seguían consolidando nuevos requerimientos funcionales para el módulo de Logística.

**5. Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y de infraestructura**

La ejecución de las actividades programadas contaron con un presupuesto de S/ 212,216.00, de los cuales se ejecutaron S/ 196,716.41, según el detalle que se muestra a continuación:



N°	Actividad	Programado	Ejecutado	Presupuesto Ejecutado
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos	100%	100%	58,428.05
2	Servicio de mantenimiento de equipos de comunicaciones	100%	100%	20,000.00
3	Servicio preventivo y correctivo para la central telefónica CISCO	100%	50%	5,499.96
4	Servicio preventivo y correctivo para el UPS del data center	100%	100%	7,788.40
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el aire acondicionado del data center	100%	100%	15,000.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

6	Servicio de apoyo en soporte técnico	100%	100%	30,000.00
7	Adquisición de partes, piezas y accesorios para equipos de cómputo	100%	100%	30,000.00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para los servidores	100%	100%	30,000.00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de los pozos a tierra del data center	100%	0%	0.00
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>83.33%</b>	<b>196,716.41</b>

- Con respecto a la actividad 3, *Servicio preventivo y correctivo para la central telefónica CISCO*, ésta no se efectuó en su totalidad debido a que se priorizaron otras actividades considerando la estrategia desplegada por la JTI respecto a la tercerización del centro de datos.
- La actividad 8, *Servicio de mantenimiento preventivo de los pozos a tierra del data center*, no se llevó a cabo debido a que con la estrategia desplegada por la JTI, respecto a la tercerización del centro de datos, la necesidad de este servicio dejó de subsistir.

6. Implementación, actualización de documentos normativos de la Jefatura de Tecnologías de la Información

Se encuentra compuesta de dos actividades que se describen a continuación:

• **Implementación de la Norma de Seguridad de la Información 27001**

Se estableció como meta la implementación de la Norma de Seguridad de la Información 27001 iniciando durante el segundo semestre del año 2017 requiriéndose, para tal efecto, un presupuesto de S/ 100,000.00, el mismo que por priorización se tuvo que postergar por no contar con la habilitación presupuestal. No obstante, debido a la priorización de otras actividades se vio por conveniente la postergación de esta actividad para el año 2018, considerando sobre todo la decisión de tercerizar el centro de datos lo que implicará una nueva forma de gestionar la infraestructura tecnológica con la que se cuenta actualmente. Esto supondrá la elaboración de nuevos procedimientos, tanto propios como aquellos que se deberán cumplir como parte del servicio por lo que, en consecuencia, se hace prudente esperar las condiciones de operación del mismo que originarán un cambio en las políticas y procedimientos relacionados a los temas de gestión y seguridad de la información.

Con respecto a esta meta no ha existido ningún avance.

• **Actualización de documentos normativos de la JTI**

Se estableció como metas la actualización de la directiva de recursos informáticos e implementar la gestión por procesos dentro de la JTI. Para tal efecto se dispuso de un presupuesto de S/ 37,440 para la contratación de un servicio especializado. En este sentido, a principios del año 2017, se contrató el "Servicio de apoyo en la implementación y seguimiento de la gestión por procesos y elaboración de documentos normativos de la JTI", el mismo que culminó el mes de junio con la elaboración de la propuesta de la nueva Directiva de Recursos Informáticos, la misma que a la fecha se encuentra en revisión. Asimismo, como parte del servicio, se elaboró el mapa de procesos As-Is y se formuló la propuesta To-Be del mismo.



En este sentido se han cumplido con el 25% de las actividades que se planificaron para esta actividad ya que ambos documentos no se llegaron a aprobar quedando en proyectos que, a su vez, se encuentran pendientes de revisión e implementación debido a la prioridad otorgada a otras actividades relacionadas con el cambio de sede y de tercerización del centro de datos, que han culminado recientemente en el mes de diciembre.

N°	Actividad	Programado	Ejecutado	Presupuesto Ejecutado (S/ )
1	Implementación de la Norma de Seguridad de la Información 27001	100%	0%	0.00
2	Actualización de documentos normativos de la JTI	100%	25%	20,280.00

#### IV. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Si bien como parte de la formulación del Plan Operativo Informático 2017 no se planificó la adquisición de hardware por las restricciones presupuestales que se presentaron al momento de la planificación, durante el segundo semestre del año se gestionó la habilitación presupuestal que permitió la adquisición de cien (100) computadoras personales, cinco (5) computadoras portátiles y tres (3) escáneres por un monto total de S/. 474,195.63.

#### V. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GLOBAL DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

##### Recursos Humanos

Personal	Cantidad
Total de personal en la institución	268
Personal con acceso a la computadora	249
Personal con acceso a internet	249
Total de personal informático	10

Cabe indicar que en el cuadro se muestra la cantidad de personal de la Jefatura de Tecnologías de la Información a diciembre de 2017.

Respecto del personal con acceso a la computadora e internet, existe personal que por sus funciones no requiere contar con una computadora, como es el caso de los choferes, supervisores in situ.

##### Presupuesto del Área de Informática

Detalle de Presupuesto 2017	PIM 2017
Presupuesto Institucional	88,051,137.00
Presupuesto del Área de Informática	4,123,257.00



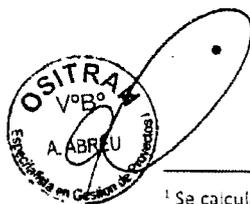
**Indicadores**

Se han utilizado los indicadores establecidos en la "Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2010", siendo el resultado el siguiente<sup>1</sup>:

Id	Nombre del Indicador	Indicador
E1	o Eficacia en el cumplimiento de actividades	0.72
E2	o Eficiencia en el uso de recursos (presupuesto)	1.09
I1	o Cobertura del servicio	100
I2	o % Personal que accede a la tecnología	92.91
I3	o % del presupuesto institucional destinado a las TI	6.84
I4	o % de acciones orientadas al ciudadano	16.67
I5	o % de acciones orientadas a la capacitación	0.00
I6	o % de acciones orientadas a la gestión interna	66.67
I7	o Índice de atenciones realizadas	98.72
I8	o Productividad del área de informática	61.9

La descripción de cada indicador se detalla a continuación:

- E1: Eficacia en el cumplimiento de actividades, muestra el avance en la ejecución de los proyectos y actividades efectuadas por la institución con respecto a lo planificado. Se ha alcanzado una eficacia del 0.72 en el cumplimiento de las actividades debido a la imposibilidad de ejecución de algunas por restricciones presupuestales y, en el caso de otras, por cambios en las estrategias institucionales (cambio permanente de sede) y de la Jefatura de Tecnologías de la Información (tercerización del centro de datos).
- E2: Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto), determina la óptima utilización de los recursos asignados a cada actividad planificada, respecto a la planificación presupuestaria, el avance y al peso de la misma. El valor del indicador es de 1.09 el cual es en base a la importancia, presupuesto y cumplimiento.
- I1: Cobertura del servicio, muestra el nivel de cobertura alcanzado por el proyecto, servicio o actividad. (N° de usuarios beneficiados/N° de usuarios que demandan los servicios\*100)



<sup>1</sup> Se calcula en base al cumplimiento de la actividad aplicando formulas establecidas internamente por la ONGEI.

El nivel de cobertura alcanzado fue de 100% (249/249\*100), lo que indica que se dio cobertura a todos los usuarios que demandaron dichos servicios.

- 12: Porcentaje de Personal que accede a la tecnología, muestra el porcentaje de personal que accede a una computadora y /o Internet.  
Tomando en cuenta la información del Área de Personal, se cuenta con 268 colaboradores, de los cuales 249, son los que requieren y acceden a tecnología, los otros 19 colaboradores restantes, no lo requieren en el cumplimiento de sus funciones.
- 13: % del presupuesto institucional destinado a las TI, muestra el porcentaje del presupuesto total de una institución destinado a la adquisición de tecnología, ejecución de tareas, actividades, proyectos referentes a la TI. El ratio de este indicador ascendió a 6.84%.
- 14: % de acciones orientadas al ciudadano, muestra la proporción existente entre el número de actividades, proyectos y/o sistemas que se destinan al ciudadano como cliente y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática. El nivel del indicador fue de 16.67%.
- 15: % de acciones orientadas a la capacitación, muestra la proporción existente entre el número de actividades destinadas a la capacitación y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática. En el caso del año 2017 no se planificaron actividades de capacitación debido a las restricciones presupuestales existentes al momento del proceso de planificación.
- 16: % de acciones orientadas a la gestión interna, Indica la proporción existente entre el número de actividades, proyectos y/o sistemas orientados a la gestión interna institucional y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática. El porcentaje de este indicador ascendió al 66.67%.
- 17: Índice de atenciones realizadas, indica que el porcentaje de cumplimiento con respecto a las atenciones de solicitudes de servicios informáticos demandados es del 98.72%  
Durante el 2017, todas las solicitudes de atención por parte de los usuarios fueron registradas en el sistema SARTIC las cuales cuentan con un registro de atención. Todas las solicitudes fueron atendidas por personal de la Jefatura de Tecnologías de la Información de acuerdo a su competencia.
- 18: Productividad del área de Informática. (N° de solicitudes de servicios informáticos realizados / N° Total de Personal Informático), conforme se indicó en el punto anterior, durante el 2017 todas las solicitudes fueron registradas en el SARTIC, el cual reporta 627 solicitudes de servicios informáticos, de las cuales se llegaron a atender 619. El nivel de indicador resultante fue de 61.9= (619/10).



## VI. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

Con respecto al nivel de cumplimiento de las actividades de gestión interna, el porcentaje obtenido se debió a las restricciones presupuestales que existieron al momento de la ejecución de las actividades y a la priorización de otras, en el segundo semestre del año,

originadas por la decisión de la Alta Dirección respecto al cambio de sede y, por consiguiente, en la ejecución de actividades no planificadas.

De otro lado, en relación al IS, como parte de la planificación anual no se contemplaron programas de capacitación debido a las restricciones presupuestales que forzaron la priorización de actividades de índole crítica para la JTI.

#### VII. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

N°	ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMATICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	SUGERENCIAS Y/O OBSERVACIONES
<b>(b) Orientado a la gestión interna</b>				
1	Adquisición de Servicios Informáticos / Adquisición de Software / Mantenimiento de equipos.	Presupuesto	Para el 2018 se dará prioridad a las actividades postergadas en el 2017 debido, principalmente, al cambio de estrategia que se optó al tercerizar el centro de datos a partir de diciembre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento en la contratación de los servicios de la JTI para que se encuentren programados para el 2018.</li> <li>- Contar con la disponibilidad presupuestal para todas las actividades programadas para el primer semestre, así como disponer del crédito suplementario para las actividades que no cuentan con financiamiento y se ejecuten para el segundo semestre.</li> </ul>
<b>(c) Capacitación</b>				
1	Capacitación	Presupuesto	Se ha coordinado la inclusión en el Plan de Desarrollo de Personas 2018 cursos capacitación para el personal de línea de la JTI.	Apoyo en el fortalecimiento de las competencias técnicas de los colaboradores de la JTI.

#### VIII. CONCLUSIONES

- De la evaluación realizada al POI 2017 se obtuvo un porcentaje de eficacia del 83%. Cabe precisar que no pudo lograr el cumplimiento debido a las restricciones presupuestales y a la priorización de otras actividades debido a la decisión del cambio de sede que originó la ejecución de actividades no programadas
- Se incluirán en el Plan Operativo Informático 2018 las actividades que quedaron pendientes del 2017.



#### IX. RECOMENDACIONES

- Elevar el presente informe a la Gerencia General para proseguir con el trámite de aprobación de la evaluación del Plan Operativo Informático 2017 ante la Presidencia del Consejo Directivo. Se adjunta el proyecto de resolución.
- Autorizar que la evaluación del Plan Operativo Informático 2017 se registre en el portal web del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi).



Sin otro particular,



**CÉSAR ENRIQUE TALLEDO LEÓN**  
Jefe de Tecnologías de la Información

Reg. San. JTI GA N° 03015-2018

Se adjunta proyecto de Resolución de Presidencia para la aprobación del POI 2017